

1204-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con cincuenta y dos minutos del veinte de mayo de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en la provincia de GUANACASTE.

Mediante auto n.º 1088-DRPP-2021 de las diez horas con quince minutos del catorce de mayo del año dos mil veintiuno, este Despacho Electoral, comunicó al partido político las inconsistencias percibidas en los nombramientos realizados en la asamblea provincial de Guanacaste, celebrada de manera virtual, el día diecisiete de abril del año dos mil veintiuno, ya que, no fue posible realizar la acreditación de Jesús Chaves Salguera, cédula de identidad 503060727, como fiscal propietario, toda vez que, ya se encontraba designado con el partido de cita en los cargos de presidente propietario y delegado territorial, por el cantón de La Cruz, provincia de Guanacaste, razón por la cual, el señor Chaves Salguera debía presentar un escrito dirigido a esta Administración Electoral, que aclare en cuál de los cargos deseaba permanecer y renunciar al otro, de lo contrario, la agrupación política tendría que celebrar una nueva asamblea provincial y designar el cargo vacante.

Posteriormente, en fecha diecinueve de mayo del presente año, se recibe en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral, nota suscrita por el señor Chaves Salguera, mediante la cual, manifiesta su deseo de permanecer en el cargo de fiscal propietario por la provincia de Guanacaste y en consecuencia renuncia a los cargos otorgados en el cantón de La Cruz, provincia mencionada, subsanando así la inconsistencia apuntada.

En virtud de lo expuesto, la estructura provincial designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
800730506	JULIO CESAR OJEDA ASTORGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
503570968	HAZEL VANESSA MARTINEZ QUESADA	SECRETARIO PROPIETARIO
503080297	JOSE JONATHAN RUGAMA ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
502370597	XENIA MONTOYA SOLORZANO	PRESIDENTE SUPLENTE
503750190	ALONSO OJEDA MONTOYA	SECRETARIO SUPLENTE
503630363	ESTEPHANIE PAOLA OJEDA MONTOYA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503060727	JESUS CHAVES SALGUERA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503750190	ALONSO OJEDA MONTOYA	TERRITORIAL
503630363	ESTEPHANIE PAOLA OJEDA MONTOYA	TERRITORIAL
604600774	ELIAN JOSE JIMENEZ VASQUEZ	TERRITORIAL
503570968	HAZEL VANESSA MARTINEZ QUESADA	TERRITORIAL
503080297	JOSE JONATHAN RUGAMA ROJAS	TERRITORIAL
604490345	KATHERINE PAMELA SOMARRIBA CAMPOS	TERRITORIAL
504030743	JULIO ALBERTO OJEDA MONTOYA	TERRITORIAL
109580942	MIRNA PRISCILLA MASIS MORA	TERRITORIAL
800730506	JULIO CESAR OJEDA ASTORGA	TERRITORIAL
502370597	XENIA MONTOYA SOLORZANO	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado todas las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del *Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 320-2020, partido COSTA RICA JUSTA

Ref., No.: (4977, 04246/ 4761, 3891/ 7562, 06265) -2021